

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 25 de enero de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 385 de fecha 21 de enero de 2016, en la cual solicita: El informe de permutas entregadas y en trámite durante el periodo junio 2009 hasta diciembre 2015. Analizada la misma, SE CONSIDERA:

- I. Admitase la solicitud de información No. 385, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada, se verificó que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se emitió solicitud interna a la siguiente Unidad Administrativa: Área de Activos Extraordinarios.
- III. La Unidad Administrativa brinda la siguiente respuesta: Se remite Informe de Permutas en el cual se adjunta documento en formato PowerPoint con la información requerida. En dicho documento se detalla el estadístico de permutas gestionadas por dicha Área para el periodo comprendido de Junio 2009 a Diciembre 2015.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv